

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decretos.

Pasa a situación de reserva el Intendente General don P. Dapena. — Cesa en el destino el Intendente General don P. Dapena. — Ascenso del Intendente don F. Cabrerizo. — Destino al Intendente General don F. Cabrerizo. — Idem a los Intendentes don C. de Lora y don P. Molero. — Ascenso del Subintendente don A. Traverso.

## Reales órdenes

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de un Auxiliar tercero. — Idem id. de un cabo de Infantería.

SECCION DE MATERIAL.—Destino a un operario de primera. — Dieta reglas para el reintegro de documentos.

INTENDENCIA.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa. — Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.

## Circulares y disposiciones.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Cambia de destino a un Suboficial.

## Anuncios.

## Edictos.

## Sección oficial

## DECRETOS

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Intendente General de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez pase a situación de reserva el día veinte del corriente mes, por cumplir en dicha fecha la edad prefijada al efecto.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Intendente General de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez cese en el destino de Inspector de los servicios del Cuerpo de Intendencia e Intervención de la Armada, por pase a situación de reserva.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en promover al empleo de Intendente General de la Armada, con antigüedad de veintinueve del presente mes, al Intendente D. Francisco Cabrerizo y García, en vacante que se produce por pase a la situación de reserva de D. Pedro Dapena y Vázquez.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Inspector General de los servicios del Cuerpo de Intendencia e Inter-

vención de la Armada, al Intendente General D. Francisco Cabrerizo y García.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

—o—

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada D. Cecilio de Lora y Ristori cese en el destino de Interventor Central del Ministerio de Marina en veinte del mes actual, y en nombrarle Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos del mismo.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

—o—

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Interventor Central del Ministerio de Marina al Intendente de la Armada D. Pedro Molero y Ortuño.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

—o—

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en promover al empleo de Intendente de la Armada a D. Antonio Traverso y Patrón, con antigüedad de veintiuno del mes actual, en vacante producida por el pase a la situación de reserva de D. Pedro Dapena y Vázquez.

Dado en Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

*Extracto de los servicios del Subintendente D. Antonio Traverso y Patrón.*

Nació en San Fernando (Cádiz) en 8 de septiembre de 1878. Ingresó como alumno de segunda clase en 1885. Ascendió a alumno de primera en 1887; a Contador de Fragata en 1889; a Contador de Navío en 1893; a Contador de Navío de primera clase en 1911; a Comisario de primera clase en 1919, y a Subintendente en 1925.

*Buques en que estuvo embarcado.*

Fragata *Carmen*; corbeta *Nautilus*, y acorazados *Emperador Carlos V*, *Pelayo* y *Numancia*.

Navegó por los mares de Europa, África y América.

*Destinos que ha desempeñado en tierra.*

Auxiliar del Negociado de Obras de la Comisaría del Material naval del Arsenal de la Carraca.

Auxiliar del Negociado Central de la Comisaría-Intervención del Departamento de Cádiz.

Interventor del Almacén general del Arsenal de la Carraca.

Auxiliar del Negociado de Contratos de la Comisaría-Intervención del Departamento de Cádiz.

Auxiliar del Negociado de Acopios de la Comisaría del Material Naval del Arsenal de la Carraca.

Habilitado de la provincia de Málaga y Contador de guardacostas.

Auxiliar del Negociado de Teneduría de libros de la Intervención del Departamento de Cádiz.

Agregado a la Comisión Inspectora del Astillero de Cádiz, "Noriega y Compañía".

Pagador del Hospital de San Carlos e Interventor de la población.

Habilitado de la Plana Mayor del Departamento de Cádiz.

Auxiliar de la Comisaría de Revistas del Departamento de Cádiz.

Secretaría de la Intendencia del Departamento de Cádiz.

Jefe del Negociado del Personal de la Intervención del Departamento de Cádiz.

Comisario del Hospital de San Carlos.

Secretario-Interventor del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca.

Jefe del Negociado de Teneduría de libros de la Comisaría del Arsenal de la Carraca.

Comisario del Arsenal de la Carraca.

Jefe del Negociado de Teneduría de libros de la Intervención del Apostadero de Cádiz.

Secretario de la Comisión Inspectora de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Vocal-Comisario de la Comisión Inspectora de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Jefe del Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal de la Carraca.

Jefe del Negociado de Teneduría de libros de la Intervención Central.

Interventor de Marina del Departamento de Cádiz.

Interventor de Marina del Departamento de Ferrol.

Intendente del Departamento de Ferrol.

Intendente del Departamento de Cádiz.

*Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes.*

Medalla de Alfonso XIII.

Medalla de las Cortes y sitio de Cádiz.

Una Cruz blanca del Mérito Naval de segunda clase.  
Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegido.  
Cuenta con más de cuarenta y cinco años de servicios.

## REALES ORDENES

### SECCION DE PERSONAL

#### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol del Auxiliar tercero (N. O.) del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas, con destino en el crucero *E. Carlos V*, D. Manuel Fernández Aperribay, a la que acompaña título de Maestro de primera enseñanza, en la que solicita que en los buques o destinos de tierra en que hay personal con el expresado título sean los verdaderos dirigentes en la escuela de instrucción primaria, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el Estado Mayor de la Armada, se ha servido desestimarla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de abril de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

#### Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey e inscripto disponible de la Armada, Ricardo Marchal Jiménez, solicitando ser baja en la inscripción marítima para evitar la posibilidad de tener obligación de prestar al mismo tiempo servicio militar en el Ejército, en el cual ingresó como voluntario en 25 de junio de 1929, y en la Armada, por figurar alistado en la inscripción marítima del Trozo de Alicante, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, Asesor del Ministerio y Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien resolver se autorice al expresado Ricardo Marchal Jiménez para continuar prestando servicio como voluntario en el Ejército, autorización que cesará el día en que se dispusiere por el Gobierno el cumplimiento de los deberes expresados en los artículos 28 y 29 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de abril de 1931.

RIVERA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

## SECCION DE MATERIAL

### Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, y en virtud de instancia del interesado, ha tenido a bien disponer desembarque del crucero *Extremadura*, por cumplimiento de condiciones, el operario de primera clase, carpintero, José Adán Márquez, que deberá reintegrarse al taller de su procedencia, y ser relevado en dicho buque por el que por turno corresponda del Departamento de Cartagena; dando cuenta a este Ministerio del designado para efectuar el mencionado relevo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material del Ministerio de Marina, ha tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, se reintegren con arreglo a la vigente Ley del Timbre los documentos que tal requisito requieran, de los que forman parte integrante de los expedientes-propuestas que se remitan a este Ministerio para cubrir plazas de las correspondientes a las primera y segunda Sección de la Maestranza de la Armada, a fin de evitar retraso en la resolución de los referidos expedientes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1931.

RIVERA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

## INTENDENCIA

### Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia y lo dispuesto en el Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) y Real orden de 24 de diciembre de 1926 (D. O. número 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios las comisiones del servicio desempeñadas por el personal afecto a la Comisión de Marina en Europa.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1931.

RIVERA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

## Relación de referencia.

Empleo.	Nombres.	Lugar de su residencia.	Punto donde se verificó la comisión.	Objeto de la misma.	Fecha.
Tte. Coronel de Ingenieros ..	D. José Rubí y Rubí...	Londres.....	Smetwick.....	Inspección tubería cobre destructores.....	27 febrero 931
Tte. Coronel de Artillería....	El mismo.....	Idem.....	West-Hartrepool...	Reconocimiento planchas destructores.....	21 febrero 931
	D. Eugenio Mariñas...	Idem.....	Brightside.....	Inspección material torres 8 pulgadas.....	17 febrero 9 31

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la unida relación de quinquenios y anualidades formulada a favor del personal que en la misma se expresa y fechas que indican, habiéndose desglosado al segundo vigía de Guerra D. Manuel González del Pino, toda vez que por Real orden de 30 de junio de 1930 (DIARIO OFICIAL número 150) pasó a depender de Marina con iguales haberes que disfrutaba en su anterior situación, en la que no tienen reconocido derecho al citado beneficio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1931.

RIVERA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio. Señores...

## Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades que se les concede.	Fecha desde la que deben percibirlo
Celadores de puerto....	Salvador Santos Jalón.....	Quinta anualidad.....	1.º enero 1931.
	Francisco Marin Carrión.....	Quinta anualidad.....	1.º marzo 1931.
	Antonio Solano Sorano.....	Segunda anualidad.....	1.º marzo 1931.
	Cristóbal Armario Lozano.....	Segunda anualidad.....	1.º abril 1931.
	Cristóbal Armario Lozano.....	Tercera anualidad.....	1.º abril 1931.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

## Clases y tropa.

Se dispone que el Suboficial de Infantería de Marina D. Antonio Núñez Puente cause baja en el primer regimiento y pase destinado al tercero del Cuerpo.

Madrid, 14 de abril de 1931.

El General Jefe de la Sección  
P. A.

Rafael Moratinos.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

## ANUNCIOS

## ESCUELA DE INTENDENCIA E INTERVENCION DE LA ARMADA

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de este Centro, aprobado por Real orden de 26 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 291), se saca a concurso la plaza de Profesor de gimnasia y esgrima, por plazo mínimo de dos años, prorrogables por iguales periodos, dotada con la gratificación de 3.000 pesetas anuales.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Escuela, se admitirán en la Secretaría de diez a doce, hasta el

primero de mayo próximo, acompañadas de los documentos demostrativos de la competencia de los interesados en dicha materia y de su personalidad.

En dicha Secretaría se darán los informes.

Cartagena, 10 de abril de 1931.—El Secretario, Rafael Quixal.

## EDICTOS

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente.

Hago constar: Que acreditada en expediente instruido al efecto la pérdida de la cartilla naval militar del inscripto de Marina Ambrosio Codony Diviu, queda nula y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerla, haga uso de ella.

Madrid, 30 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Juan Sánchez.

Don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de navegación del individuo José Beascochea Bilbao.

Hago constar: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, con fecha 28 del corriente mes y año, se ha servido decretar justificado el extravío del referido documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno.

Bilbao, 31 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.